

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **U.M.H. No. 202100196**

Vencido el término de traslado de la EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN Y DE COMPETENCIA presentadas por el apoderado de la demandada determinada VIANCI VANESA GARCÍA NIEVES en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por BÁRBARA CELMIRA GONZÁLEZ VIVAS, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Código General del Proceso, convoca a audiencia inicial para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día TRECE (13) DE DICIEMBRE3 DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se resolverá sobre la excepción:

PEDIDAS POR LA PARTE EXCEPCIONANTE

DOCUMENTALES

Téngase en cuenta el folio de matrícula inmobiliaria 192-48324.

No se decreta la prueba documental relacionada con el recibo de servicios públicos en razón a que no fue aportado.

PEDIDAS POR LA PARTE EXCEPCIONADA

Esta parte no recorrió el traslado de las excepciones previas.

DE OFICIO

DOCUMENTALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Paul'.

Téngase en cuenta toda la documentación que obra dentro del expediente.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que se practicará por parte de la titular del Despacho a la demandante BÁRBARA CELMIRA GONZÁLEZ VIVAS y a la joven VIANNICI VANESSA GARCÍA NIEVES.

Háganse las citaciones que corresponda y recuérdese a las partes y sus apoderados la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA

(2)